

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Cultura. Área de Cultura

2026/12478 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación de las bases de la convocatoria para la creación del Catálogo Provincial de Jóvenes Talentos del Piano de Valencia.

ANUNCIO

Por Decreto del diputado de Cultura número 12213, de 2 de octubre de 2026, se aprueba la convocatoria para la creación del "Catálogo Provincial de Jóvenes Talentos del Piano de Valencia", cuyo texto íntegro dice:

"Dada cuenta del expediente 2942/26/CUL tramitado en el Área de Cultura en orden a la aprobación de la convocatoria para la creación del "Catálogo Provincial de Jóvenes Talentos del Piano de Valencia".

Atendido que la Diputación Provincial de Valencia, en ejercicio de las competencias propias, en materia de promoción de la cultura y fomento del desarrollo artístico e institucional así como la cooperación en la prestación de servicios culturales en los municipios de la provincia de Valencia, asignadas por el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de bases de Régimen Local, reconoce la necesidad de impulsar, visibilizar y respaldar de manera activa el extraordinario talento musical existente en los municipios de la provincia de Valencia.

Atendido que la Comunitat Valenciana, y específicamente la provincia de Valencia, cuenta con una arraigada y célebre tradición musical, siendo cuna de pianistas de primer nivel. Con el objeto de dotar a la Corporación Provincial de un mecanismo ágil, técnico y meritocrático que identifique formalmente a los mejores intérpretes de las nuevas generaciones, se estima oportuno articular un registro institucional específico integrado por 30 pianistas con edades comprendidas entre los 18 y 35 años.

Visto el informe de fecha 02/10/2026 del director de Gestión Cultural Abierta a Municipios de la Diputación de Valencia.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el presidente de la Diputación, por Decreto núm. 3553, de 1 de abril de 2025 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

Resuelvo:

Primero. Aprobar las bases de la convocatoria para la creación del "Catálogo Provincial de Jóvenes Talentos del Piano de Valencia".



Segundo. Ordenar la publicación de este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y abrir el plazo de presentación de solicitudes de participación, que será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Este decreto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia en el plazo de dos meses contados también a partir de aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo ello, de conformidad con el vigente tenor de los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

VER ANEXO

València, 5 de octubre de 2026.—El secretario, Vicente Boquera Matarredona.



ANEXO

Bases de la convocatoria para la creación del "Catálogo Provincial de Jóvenes Talentos del Piano de Valencia".

1- Objeto y finalidad del Catálogo

La finalidad primordial del presente catálogo es la acreditación oficial de la excelencia técnica y artística de treinta (30) jóvenes pianistas, sirviendo como una herramienta preferente de referencia institucional para la consecución de los fines culturales de esta Diputación.

De este modo, la Diputación Provincial de Valencia podrá, en función de las necesidades de su programación cultural, planes de extensión artística y eventos institucionales, promover la difusión de dichos perfiles y contemplar su eventual contratación administrativa para la realización de conciertos o recitales cuyo titular sea esta Diputación, todo ello en estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de contratos del sector público en el ámbito artístico.

2- Solicitudes

Podrán solicitar su inclusión en el Catálogo las y los jóvenes pianistas entre 18 y 35 años de edad, que tengan o hayan tenido, al menos durante 2 años, vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de la Comunitat Valenciana, según lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, el artículo 14 del Código Civil y el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La presentación de solicitudes y su tramitación se realizarán exclusivamente de forma telemática, a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Valencia (www.sede.dival.es) utilizando la carpeta habilitada para ello.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el BOP del anuncio de aprobación de la presente convocatoria.

3- Comisión evaluadora.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el Catálogo, se reunirá una comisión evaluadora cuya composición será la siguiente:

- Presidencia: el director de Gestión Cultural Abierta a Municipios (GCOM) del Área de Cultura de la Diputación de Valencia.

- Secretaría: la jefa de Negociado de Promoción Musical del Área de Cultura de la Diputación de Valencia.

Vocalías: Dos personas expertas en materia pianística.

Dicha comisión emitirá acta de la reunión con el resultado de la evaluación, en la que se propondrán las jóvenes promesas valencianas del piano seleccionadas, las que quedan en situación de reserva, así como las que quedan desestimadas y sus motivos.



Dicha acta servirá de base a la propuesta de resolución que el director de Gestión Cultural Abierta a Municipios elevará al diputado de Cultura a efectos de aprobar el "Catálogo Provincial de Jóvenes Talentos del Piano de Valencia"

4- Criterios de selección

- Curriculum vitae: Hasta 2 puntos

- Nota media del expediente académico:

Nota 9 o superior: 1 punto

Nota entre 8 y 8´99: 0,5 puntos

- Certificado de finalización de estudios con nota media académica:

Nota 9 o superior: 1 punto

Nota entre 8 y 8´99: 0,5 puntos

- Premios y Menciones de honor de Enseñanzas Profesionales:

Por cada premio: 1 punto

Por cada mención: 0,5 puntos

- Premios y Menciones de honor de Enseñanzas Superiores de Música:

Por cada premio: 1 punto

Por cada mención: 0,5 puntos

- Premio Profesional de Música de la Comunitat Valenciana en la especialidad de piano: 3 puntos

- Premios o menciones en concursos nacionales:

Por cada premio: 0,5 punto

Por cada mención: 0,25 puntos

- Premios o menciones en concursos nacionales e internacionales:

Por cada premio: 1 punto

Por cada mención: 0,5 puntos

- Recitales en calidad de solista de piano:



En España:

De 1 a 5 conciertos: 0,25

De 6 a 10 conciertos: 0,5

De 11 a 20 conciertos: 0,75

Más de 20 conciertos: 1

En el extranjero:

De 1 a 5 conciertos: 0,5

De 6 a 10 conciertos: 0,75

De 11 a 20 conciertos: 1

Más de 20 conciertos: 1,5

- Propuesta de programa de un concierto: hasta 5 puntos

5- Vigencia del Catálogo

El Catálogo tendrá una vigencia temporal de 5 años a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de integrantes, periodo durante el cual la lista permanecerá estable para las programaciones institucionales, salvo que alguno de los integrantes cause baja voluntaria o supere el límite de edad máxima establecido en las condiciones."

